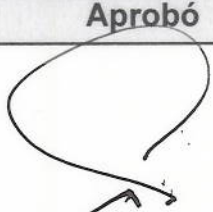


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



PROCEDIMIENTO			
CALIFICACIÓN DE LA APTITUD PSICOFÍSICA			
MACROPROCESO: Gestión Desarrollo Humano			
PROCESO: Administración de Personal			
Código: P-JEDEH-DISAN-061	Versión: 4	Fecha de emisión: 2013-05-20	Número de Páginas: 18

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo SIG-DISAN	 CR. REIBER FANER GUZMAN CABRERA Director Sanidad Ejército	 BG. JAIRO SALGUERO CASAS Jefe Desarrollo Humano Ejército

Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial	2009-03-17
1	Actualización de Actividades	2010-06-01
2	Se modifica el nombre del proceso de Incorporación, Administración y retiro de personal, por Vinculación, Administración y retiro personal.	2011-08-01
3	Actualización Código: Se cambio el código del procedimiento en razón a la adquisición de la suite Visión Empresarial para la automatización del sistema Documental. Actualización Escudo: Se cambio el escudo del procedimiento de acuerdo a la modificación del mismo.	2012-08-14
4	Ajuste al Numeral 1 OBJETIVO Objetivo: Calificar y definir la capacidad Psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, del personal de Oficiales, Suboficiales, Alumnos de las Escuelas de Formación, Soldados y personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993. Ajuste al Numeral 2 ALCANCE Alcance: Desde la recepción en la Dirección de Sanidad de las carpetas y/o fichas médicas unificadas del usuario para la vinculación, administración y retiro hasta que se califica con los conceptos de apto, aplazado y no apto. Y se archivan los documentos del usuario, en el aplicativo SIMIL y Archivo Físico para posteriores consultas.	2013-05-20

Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
4	Ajuste al Numeral 3 CONTROL: Controles: Ficha Médica Unificada , Informativo Administrativo por Lesión en hoja de seguridad, Concepto Médico en hoja de seguridad, Aplicativo SMIL (Sistema Integrado de Medicina Laboral), Sistema Control Hojas de Seguridad, Libro de Registro de documentación Oficina Principal de Registro Disan, Hoja de seguridad numerada para elaboración de Junta Médica Laboral Provisional y Definitiva, Hoja de seguridad para DIPSO, Pruebas Psicológicas exámenes aplicados, Orden de Concepto Medico, Renuncia Tribunal Medico, Junta Medica Provisional, Junta Medica Definitiva, Acta de Revocatoria.	2013-05-20
	Ajuste al Numeral 4 DEFINICIONES Se excluyeron las siguientes definiciones: Eficiencia, Eficacia, Efectividad, Formato Control de documentos, Revisión, Escáner, Usuario. Se incluyeron las siguientes definiciones: Acta de Revocatoria Junta Médica, Acta de ineficacia, Acta de Revocatoria, Apto, Aplazado, Aspirante, Concepto Médico Aceptado, Concepto Médico Auditado, Calificar, Disminución de la Capacidad Laboral, DIPSO, DIPER, ESMIC, EMSUB, ESPRO, Edicto, Expediente de Ficha Médica, Vinculación, IAL, Notificación de Junta Médica, No Apto, Orden de Concepto, Proceso Prestaciones, PD, SIMIL, T ASD, Juntas médica provisional, Junta médica definitiva, Medicina Laboral, MDN, Retiro, Tribunal Médico-Laboral de Revisión Militar.	
	Ajuste al Numeral 5 FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES	

Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

	Se reestructuró y/o actualizó las actividades pertenecientes a cada uno de los procesos de Administración de Personal, Vinculación y Retiro, enmarcadas en este procedimiento, a fin de ser mas explicito en el desarrollo de los pasos secuenciales de esta. Integrando las actividades que se deben efectuar para realizar una junta médica. Se modificó la Descripción de la actividad al igual que el responsable de cada una.	
--	--	--

Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

CONTENIDO

1. OBJETIVO:6

2. ALCANCE:6

3. CONTROL:6

4. DEFINICIONES:6

5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES.....11

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....18

7. NORMATIVIDAD APLICABLE18

8. ANEXOS18

Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

1. OBJETIVO:

Calificar y definir la capacidad Psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, del personal de Oficiales, Suboficiales, Alumnos de las Escuelas de Formación, Soldados y personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993.

2. ALCANCE:

Desde la recepción en la Dirección de Sanidad de las carpetas y/o fichas médicas unificadas del usuario para la vinculación, administración y retiro hasta que se califica con los conceptos de apto, aplazado y no apto. Y se archivan los documentos del usuario, en el aplicativo SIMIL y Archivo Físico para posteriores consultas.

3. CONTROL:

- Ficha Médica Unificada
- Informativo Administrativo por Lesión en hoja de seguridad.
- Concepto Médico en hoja de seguridad.
- Aplicativo SMIL (Sistema Integrado de Medicina Laboral)
- Sistema Control Hojas de Seguridad.
- Libro de Registro de documentación.
- Oficina Principal de Registro Disan.
- Hoja de seguridad numerada para elaboración de Junta Médica Laboral Provisional y Definitiva.
- Hoja de seguridad para DIPSO.
- Pruebas Psicológicas exámenes aplicados
- Orden de Concepto Medico
- Renuncia Tribunal Medico
- Junta Medica Provisional
- Junta Medica Definitiva
- Acta de Revocatoria

4. DEFINICIONES:

Acta de Junta Médica: Acto administrativo que tiene como finalidad establecer un diagnóstico positivo, clasificar las lesiones, afecciones y secuelas, valorar la disminución de la capacidad laboral para el servicio y fijar los correspondientes

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

índices para fines de indemnizaciones cuando a ello hubiere lugar (artículo 15 Decreto 1796 de 2000), de planta de Disan de Medicina Laboral al servicio de la fuerza cuando el caso lo requiera la Junta podrá asesorarse de médicos especialistas, odontológicos y demás profesionales que considere necesarios.

Acta de Revocatoria Junta Médica: corrección por parte de las autoridades de Medicina Laboral de una Junta Medica debido a errores de forma encontrados por la DIPSO.

Acta de ineficacia: Acto Administrativo realizado por la sección de jurídica referente a la anulación total de una junta medica laboral.

Aptitud psicofísica: Conjunto de condiciones que debe reunir un individuo para su ingreso o permanencia en el servicio, teniendo en cuenta su grado y Especialidad, que permita desarrollar normal y eficientemente la actividad militar y civil correspondiente a su grado, cargo, empleo o función. Se califica como: **apto, no apto o aplazado.**

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoria.

Acta de Revocatoria: Documento que permite realizar las correcciones necesarias una vez la junta media esta en DIPSO o DIPER, y se hallan errores, con el fin de continuar el tramite prestacional.

Apto: Calificación dada al aspirante una vez ha aprobado los exámenes de Aptitud Psicofísica. Es Apto quien presente condiciones sicofísicas que permitan desarrollar normal y eficientemente la actividad militar o civil correspondiente a su cargo, empleo o funciones.

Aplazado: Calificación dada al aspirante una vez ha realizado los exámenes de Aptitud Psicofísica. Es aplazado quien presente alguna lesión o enfermedad y que mediante tratamiento, pueda recuperar su capacidad sicofísica para el desempeño de su actividad militar o civil correspondiente a su cargo, empleo o funciones.

Aspirante: Es aquella persona que debe reunir un conjunto de habilidades, destrezas, aptitudes y potencialidades de orden físico y psicológico para ingresar y permanecer en el servicio, en consideración a su cargo, empleo o funciones.

Concepto Médico: Documento en el cual se hace una descripción detallada que relaciona la lesión o afección que presenta el paciente señalando además, la fecha y circunstancia de inicio de los síntomas, causa, tratamientos recibidos, su evolución y el estado actual.

Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

Concepto Médico Aceptado: Concepto medico que es verificado y auditado por los médicos de medicina laboral y no presenta inconsistencias relevantes.

Concepto Médico Auditado: Concepto medico que es verificado y auditado por los médicos de medicina laboral y puede presentar inconsistencias relevantes.

Calificar: Juzgar el grado de suficiencia de una persona en un examen o ejercicio, dado por un medico, psicólogo o especialista de acuerdo a la rama.

Disminución de la Capacidad Laboral: es la disminución de la capacidad psicofísica de una persona después de ser vinculado a la institución.

Diagnostico: El nombre de la patología que presenta el paciente de acuerdo al origen de la lesión o afección que presente.

DIPSO: Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

DIPER: Dirección de personal del Ejército Nacional.

Escuelas de Formación: Institución militar donde se forman el personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados.

ESMIC: Escuela Militar de Cadetes del Ejército Nacional (Alumnos para ingresar al escalafón de Oficiales a partir del grado de Cadetes) en el tiempo contemplado de conformidad con los requisitos de carrera.

EMSUB: Escuela Militar de Suboficiales del Ejército Nacional (Alumnos para ingresar al escalafón de Suboficiales a partir del grado de Cabo Tercero) en el tiempo contemplado de conformidad con los requisitos de carrera.

ESPRO: Escuela de Soldados Profesionales del Ejército Nacional (Alumnos Aspirantes a Soldados Profesionales para ingresar al Ejército Nacional) en el tiempo contemplado de conformidad con los requisitos de carrera.

Edicto: Cartel expuesto en un lugar público con un aviso o disposición oficial.

Expediente de Ficha Médica: Documento que reunir la documentación necesaria para sustentar la Ficha medica.

Ficha medica unificada: (o pliego de antecedentes) Tipo documental que presentan los usuarios donde consignan sus datos personales y antecedentes médicos debidamente diligenciados.

Incorporación: Procedimiento mediante el cual se selecciona el personal aspirante a las diferentes Escuelas de Formación.

Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

Informativo Administrativo por Lesión: Documento elaborado por el Comandante de la Unidad, en el cual se describe el tiempo, modo y lugar en las que sucede un accidente.

IAL: Informativo Administrativos por Lesión.

Notificación de Junta Médica: Comunicación que hace una autoridad de Medicina Laboral por intermedio de sus funcionarios sobre una conclusión o determinación a la que se ha llegado con relación a su Junta Médica Laboral.

No Apto: Calificación dada al aspirante una vez ha realizado los exámenes de Aptitud Psicofísica. Es no apto quien presente alguna alteración sicofísica que no le permita desarrollar normal y eficientemente la actividad militar o civil correspondiente a su cargo, empleo o funciones.

Orden de Concepto: Documento que se genera y se entrega al usuario para que pueda obtener una cita medica con el especialista respectivo con la finalidad de ser valorado por el mismo.

Proceso Prestacional DIPSO: Proceso por medio del cual la DIPSO realiza los respectivos trámites y actos administrativos para pagos de ley sobre las indemnizaciones a las que hay lugar sobre una junta medica.

PD: Profesional de Defensa Evaluador Medico.

SÍMIL: Sistema Integrado de Medicina Laboral

Sistema Integrado de Medicina Laboral: Software diseñado para dejar registro de la documentación de sanidad de los usuarios de la Sección.

TASD: Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa.

Juntas médica provisional: Cuando la persona es valorada si se encontraren posibilidades de recuperación, el dictamen de esta Junta tendrá el carácter de provisional y podrá ampliarse el término de la incapacidad hasta por doce (12) meses, prorrogables por otros doce (12) meses si subsisten las posibilidades de recuperación. Vencido éste término la Junta deberá realizar una nueva valoración y emitir un dictamen definitivo.

Junta médica definitiva: Es la Junta Medica que se realiza vencido el termino de la Junta Medica Provisional la Junta deberá realizar una nueva valoración y emitir un dictamen definitivo.

Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

Medicina Laboral: Sección perteneciente a la Dirección de Sanidad del Ejército encargada de los procesos de Vinculación, Administración de personal y retiro en el procedimiento de Aptitud Psicofísica.

MDN: Ministerio de Defensa Nacional.

PD: Profesional de Defensa Evaluador Medico.

Retiro: Desvinculación del Ejército a solicitud propia o por determinación de la Fuerza.

TRIBUNAL MÉDICO-LABORAL DE REVISIÓN MILITAR. El Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar es aquel que conocerá en última instancia de las reclamaciones que surjan contra las decisiones de las Juntas Médico-Laborales y en consecuencia podrá ratificar, modificar o revocar tales decisiones. Así mismo, conocerá en única instancia la revisión de la pensión por solicitud del pensionado.

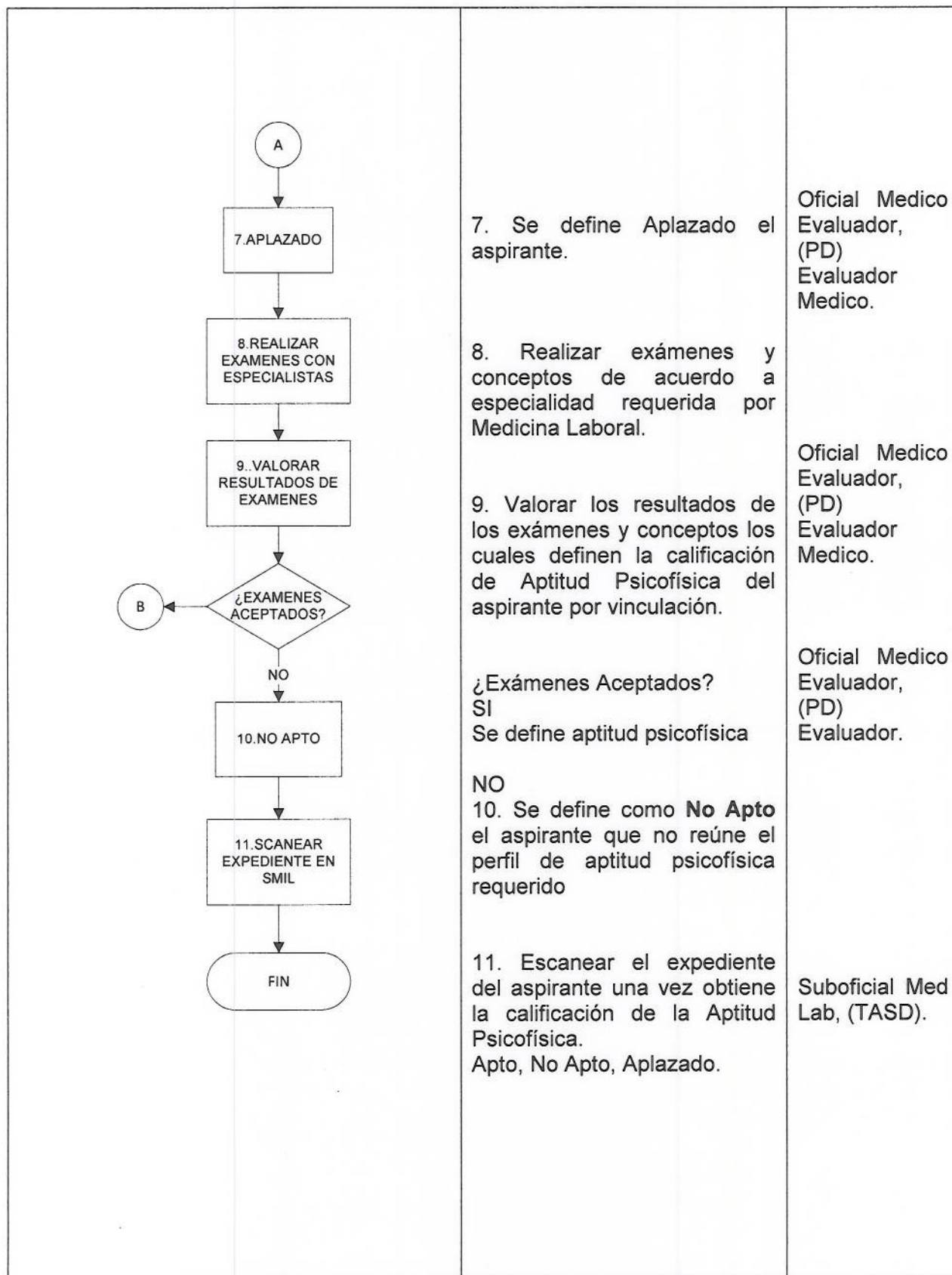
Usuarios: Oficiales, suboficiales, Alumnos de las Escuelas de Formación, soldados y civiles (Ley 1214) que integra la fuerza.

Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

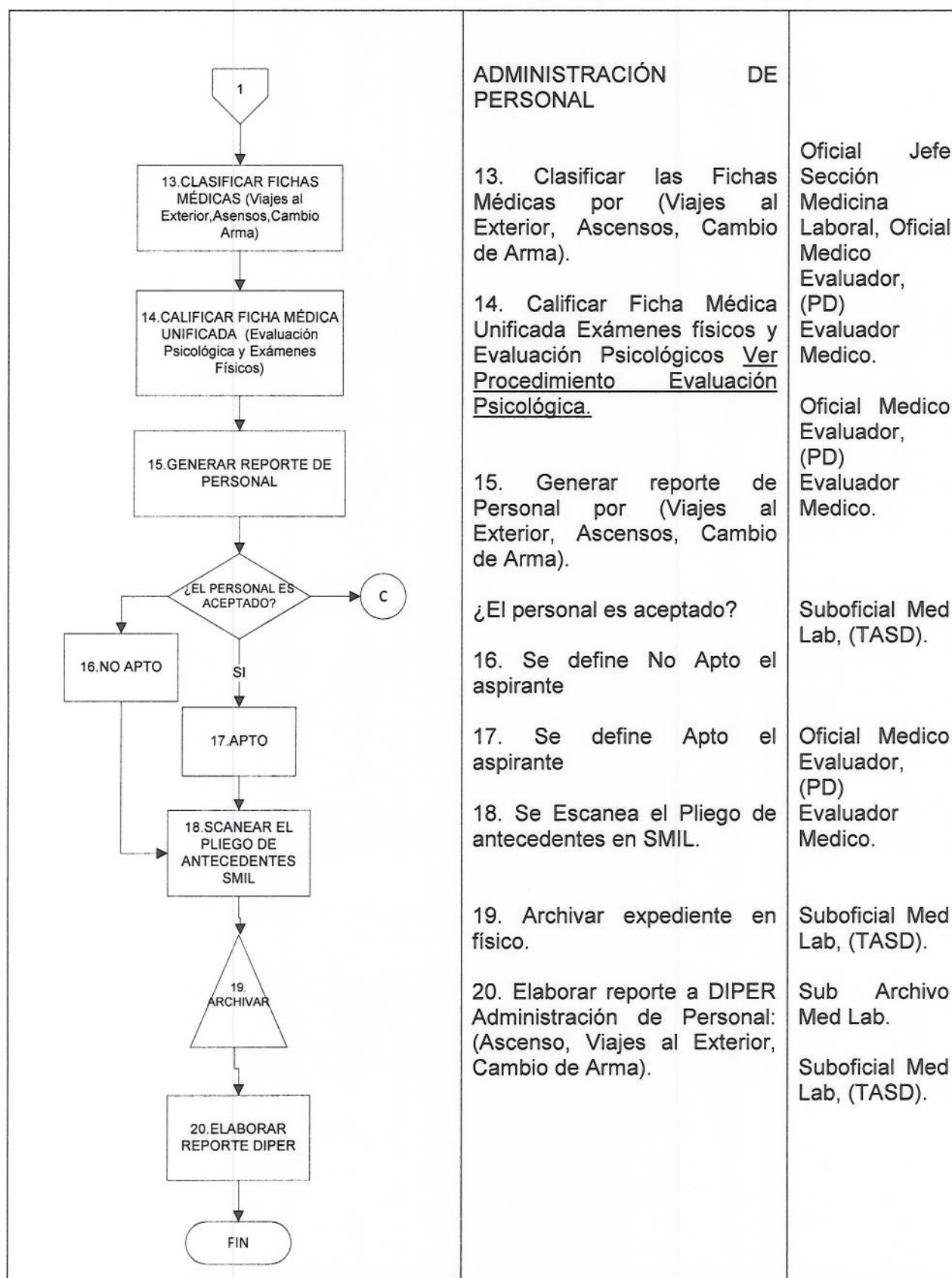
5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES

Flujograma	Descripción de la Actividad	Responsable
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1. RECIBIR DOCUMENTACIÓN] 1 --> CLASIFICAR{CLASIFICAR DOCUMENTACIÓN} CLASIFICAR --> 2[2. VINCULACIÓN] CLASIFICAR --> 12[12. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL] 2 --> 3[3. CALIFICAR FICHA MÉDICA UNIFICADA (Evaluación Psicológica y Exámenes Físicos)] 3 --> 4[4. INGRESAR CARPETA AL SIMIL] 4 --> ACEPTADO{¿EL ASPIRANTE ES ACEPTADO?} ACEPTADO -- SI --> 5[5. APTO] ACEPTADO -- NO --> A((A)) 5 --> 6[6. ENVIAR REPORTE DE LA APTITUD PSICOFÍSICA A LAS ESCUELAS] 6 --> B((B)) 12 --> 1{1} 1 --> 40[40. RETIRO] 40 --> 2{2} </pre>	1. Recibir la documentación propia de la sección de Medicina Laboral 2. Clasificación de la documentación que llega a la sección de medicina laboral para darle el trámite correspondiente. Verificando si es por : * Vinculación * Administración de Personal: (Ascenso, Viajes al Exterior, Cambio de Arma * Retiro 3. Calificar ficha médica unificada la cual debe estar completamente diligenciada con los exámenes de rigor y prueba psicológica. (Ver procedimiento Evaluación Psicológica). 4. Ingresar carpetas al SIMIL que ya se encuentran evaluadas por el medico calificador con su respectiva aptitud psicofísica. ¿El aspirante es aceptado? SI 5. Se define Apto el aspirante. 6. Enviar reporte a las Escuelas de formación (ESMIC, EMSUB, ESPRO).	Sub de registro, Sub Medicina Laboral, (TASD). Oficial Medico calificador, PD Evaluador Medico, Oficial de Psicología Militar, Profesional de Defensa Psicólogo. Oficial Medicina Laboral, Oficial Medico Evaluador, (PD) Evaluador Medico. Sub Med Lab. (TASD). Oficial Medico Evaluador, (PD) Evaluador Medico. Sub Med Lab, (TASD).

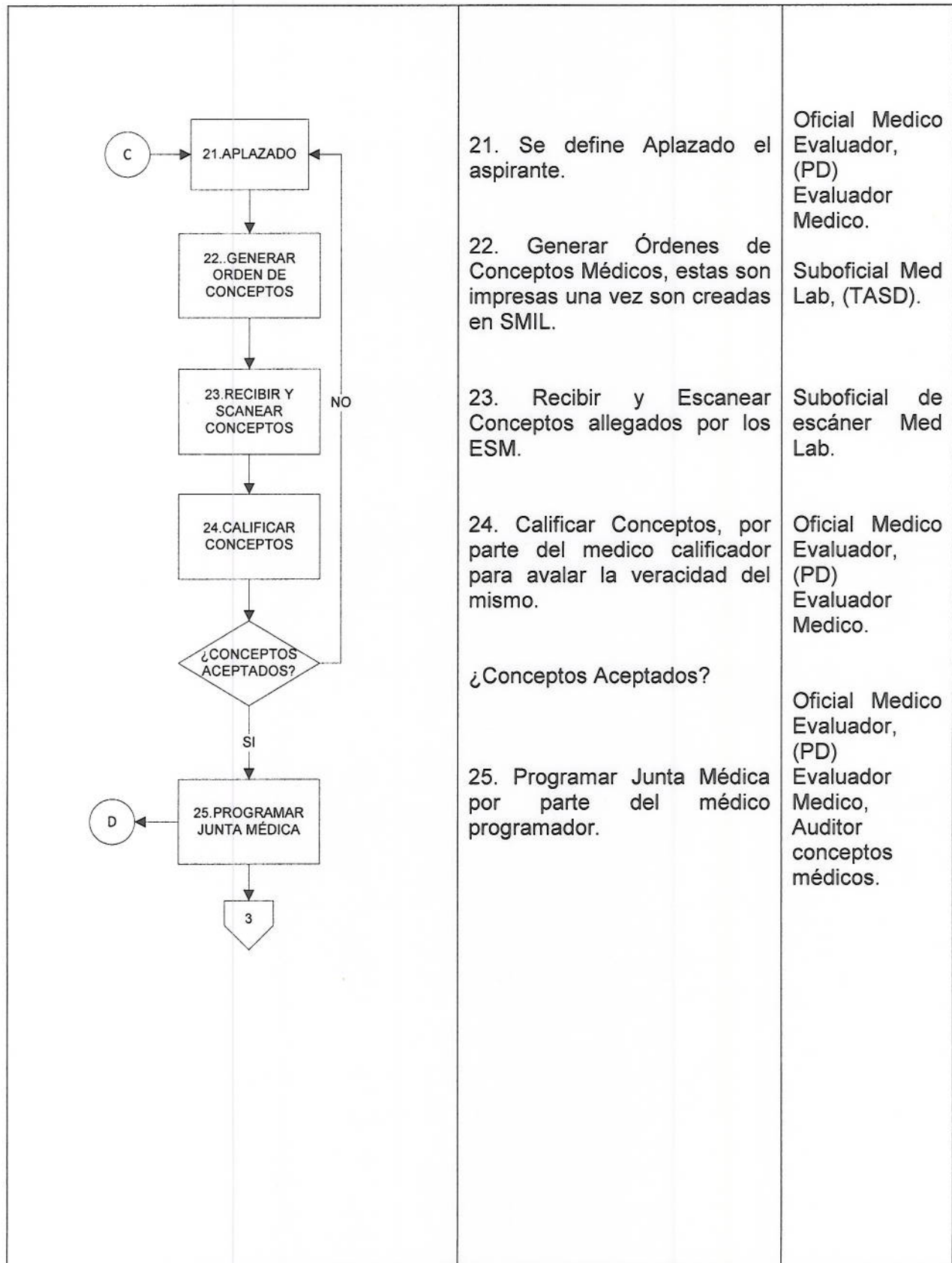
Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica



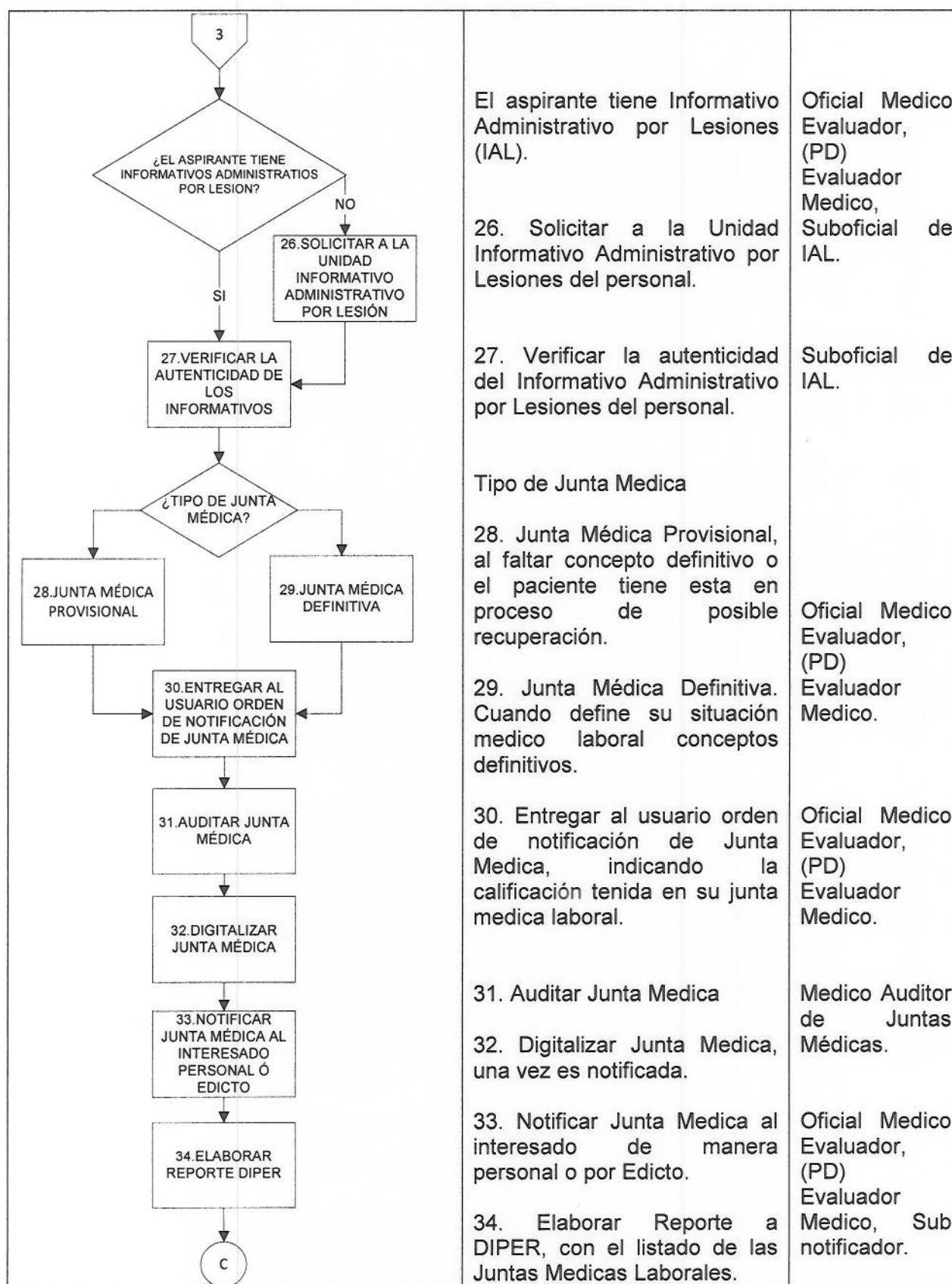
Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica



Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

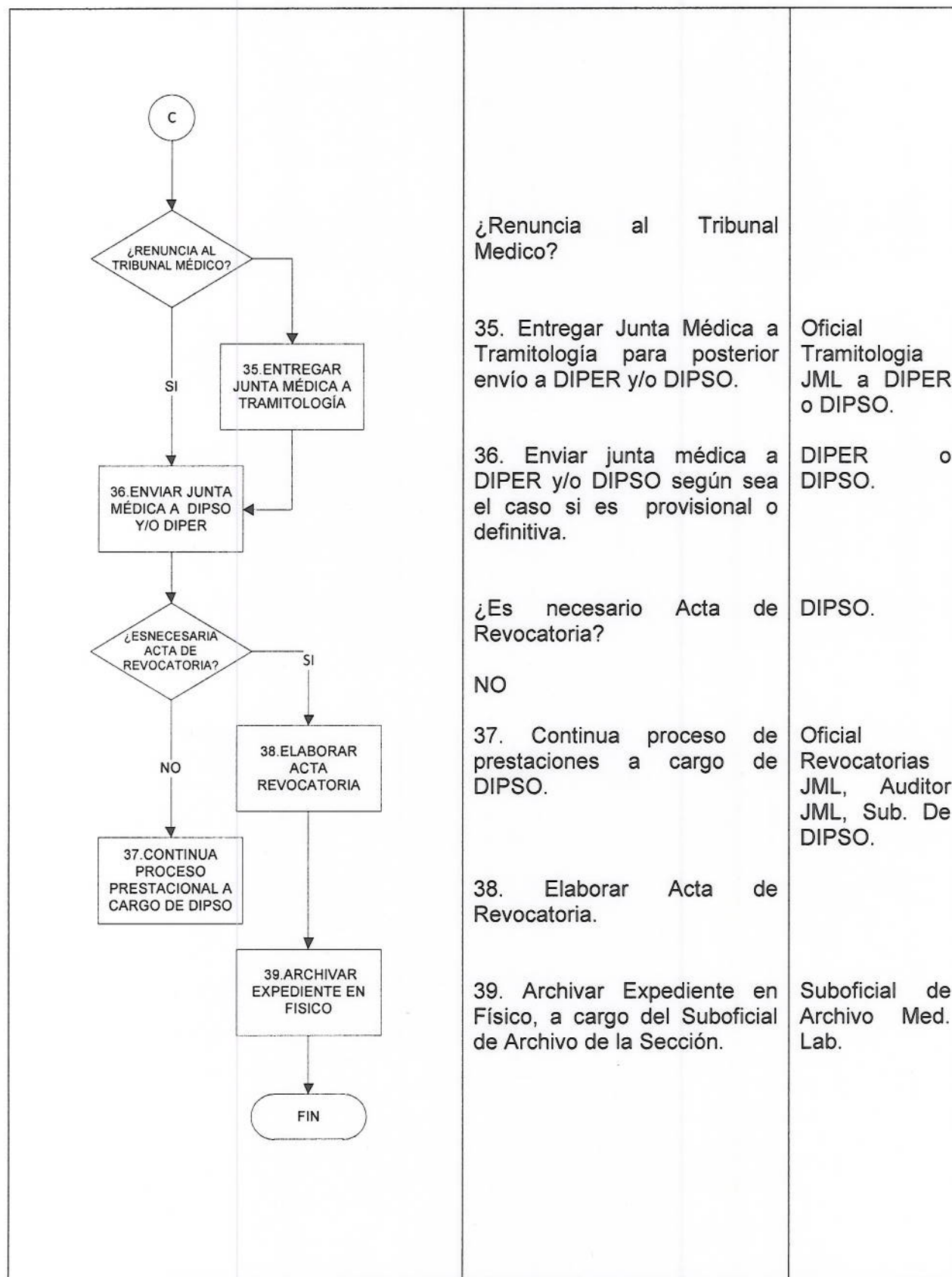


Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

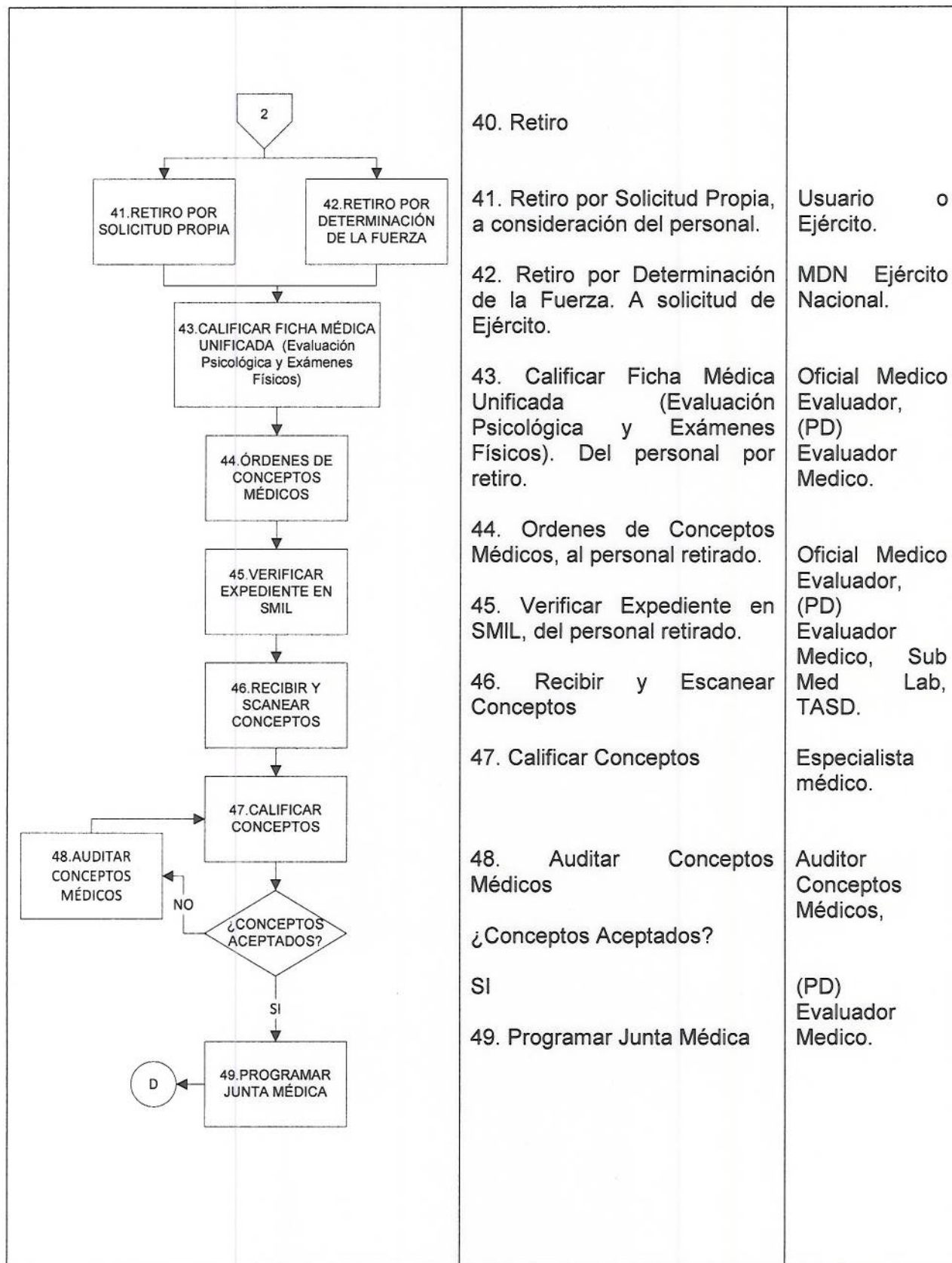


Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica



Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica



Procedimiento Calificación de la Aptitud Psicofísica

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- VER LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

7. NORMATIVIDAD APLICABLE

- VER NORMOGRAMA

8. ANEXOS

- N/A